



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE UBATÉ – CUNDINAMARCA

Ubaté, Dieciocho (18) De Octubre De Dos Mil Veintitrés (2023)

RADICADO	25 84 331 84 001 2021 00206-00
PROCESO	CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES MATRIMONIO RELIGIOSO
DEMANDANTE	ELVIS FERNANDO PALOMARES RODRÍGUEZ
DEMANDADO	LUZ MARLEN MONTAÑO GÓMEZ

Reconoce a la Dra. María Alejandra Robayo Espinel como apoderada judicial de Luz Marlen Montaña Gómez, en la forma y términos indicados en el memorial poder aportado al presente proceso.

Atendiendo la petición de suspensión del proceso realizada por Elvis Fernando Palomares Rodríguez, Luz Marlen Montaña Gómez y el Dr. Yamid Méndez Neira previo a emitir pronunciamiento conforme a derecho corresponde, la apoderada judicial de la demandada Dra. María Alejandra Robayo Espinel, debe suscribir la petición y coadyuvar la misma.

NOTIFÍQUESE

MONICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
JUEZ